DECRETO N° 1014/2014

Publicación: 28 de agosto de 2014

Planta Recuperacion de Residuos: Venta de Material Reciclable

DECRETO Nº 1014/2014 (1)

FECHA: 27.08.2014

PUBLICADO: 28.08.2014

ARTICULO 1º.- Autorizase a la Secretaria de Medio Ambiente y hasta tanto el Honorable Concejo Deliberante dicte la Ordenanza estableciendo el procedimiento definitivo, para

que a través de los procedimientos habituales de venta y mediante la aplicación de la normativa vigente y aplicable, proceda previo cotejo de oferta, en el tiempo y modo que

estime conveniente, a vender el material reciclable producido por el trabajo de recolección, separación, compactación y/o acopio, efectuado en la Planta de Recuperación de Residuos del Municipio, que funciona en el Campo del Abasto y/o de aquellos obtenidos de la vía pública. La operación de venta se producirá ad referéndum

del Honorable Concejo Deliberante a cuyo efecto deberá comunicarse mediante nota de estilo.

ARTICULO 2º.- Dispónese que a los efectos de la operación dispuesta en el Articulo 1°, por intermedio de la Dirección de Compras y Suministros se publicite en un diario de la

localidad, por el termino de tres (3) días, invitando a los potenciales compradores del rubro a efectuar sus ofertas, de acuerdo al procedimiento vigente a tales efectos, lo que

se hará constar en la publicación.

ARTICULO 3º.- Establécese que el producido de dichas ventas será afectado a tareas de promoción y difusión y a la compra de equipamiento que será utilizado para el cuidado del medio ambiente en nuestra comunidad.

ARTICULO 4º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo podrá realizar la modificaciones presupuestarias que sean menester a los fines dispuestos.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.

(1) Este Decreto fue ratificado en todos sus términos por Resolución Nº 35359.-